


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 ABR 2008

Expediente N° 4.127/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades solicita la creación de cargos de Planta Docente para la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CS N° 355/05 este Cuerpo creó la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación que establece entre sus requerimientos los siguientes cargos:

*"Tercer año de implementación de la carrera"*

- *Un (1) profesor adjunto con dedicación semiexclusiva y un (1) auxiliar de la docencia con dedicación semiexclusiva para TEORÍA Y PRÁCTICA DE TELEVISIÓN con extensión en TEORÍA Y PRÁCTICA DE CINE Y VIDEO.*
- *Un (1) profesor adjunto con dedicación semiexclusiva y un (1) auxiliar de la docencia con dedicación semiexclusiva para TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS USOS TECNOLÓGICOS DE LA COMUNICACIÓN con extensión en INTERFAZ ARTE/TECNOLOGÍA.*
- *Un (1) profesor adjunto con dedicación semiexclusiva y un (1) auxiliar de la docencia con dedicación semiexclusiva para LEGISLACIÓN Y ÉTICA EN LA COMUNICACIÓN con extensión en ESTADO, PODER Y MEDIOS EN ARGENTINA Y LATINOAMÉRICA.*
- *Un (1) profesor adjunto con dedicación simple y un (1) auxiliar de la docencia con dedicación simple para PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACIÓN.."*

Que asimismo, mediante Resolución N° 474/07 el Consejo Superior asignó a la Facultad de Humanidades, a partir del 01/03/07, el monto equivalente a los siguientes cargos, destinados a cubrir los requerimientos de Tercer Año de la Carrera de Ciencias de la Comunicación:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Puntos por cargo	Total de puntos
3 (tres)	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	1.484	4.452
2 (dos)	Profesor Adjunto	Simple	643	1.286
3 (tres)	J.T.P.	Semiexclusiva	1.309	3.927
3 (tres)	J.T.P.	Simple	573	1.719
<b>Total de Puntos:</b>				<b>11.384</b>

Que a los efectos de proceder al llamado a concurso para cubrir los cargos docentes regulares de la mencionada Carrera, es menester contar con los respectivos cargos de Planta de Personal Docente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

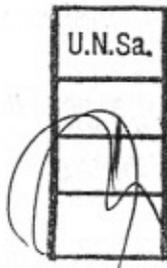
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 037/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 3 de Abril de 2008)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar el carácter de PERMANENTE a partir del 1° de marzo de 2008, los cargos de la Planta de Personal Docente asignados a la FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resolución CS N° 474/07.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección Gral. Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CÁDENA  
VICERRECTOR

ES COPIA  
ADRIANA GOMEZ  
SUP. ENCARGADA DE RELACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR